



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 914 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 19171/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el visto, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, Dra. María Alejandra Doti, solicita se declare inhábil y asueto los días 28 y 29 de agosto del corriente año, para el Juzgado a su cargo.

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores llevará a cabo obras que impedirán el normal funcionamiento del citado Tribunal.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar asueto e inhábil los días 28 y 29 de agosto de 2017, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar asueto e inhábil los días 28 y 29 de agosto de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, publíquese en la página web de www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 914 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

